



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2827

Información pública relativa al borrador del proyecto de modificación del Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil

La Dirección General de Innovación y Comunidad Educativa de la Consejería de Educación y Universidad está tramitando la modificación del Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil

De acuerdo con el artículo 58.1.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se hace público, por trámite de urgencia, este proyecto de modificación del Decreto 60/2008 para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de haberse publicado este anuncio en el BOIB, las entidades y los particulares que se consideren afectados lo puedan examinar en las oficinas del Instituto para la Educación de la Primera Infancia, situadas en la calle Ter, 16, del Polígono de Son Fuster de Palma, o en la web <http://dgice.caib.es>

Todas las alegaciones que se considere conveniente formular se pueden presentar por escrito a la dirección mencionada o por cualquier medio previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a 26 de marzo de 2019.

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March i Cerdà

